



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0515/2018
BITÁCORA: 21/G1-0169/01/18

Puebla, Puebla, 06 de Febrero de 2018

EJIDO LOMA ALTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0430/2017 de fecha 26 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 537.989 Metros cúbicos	58	487	544	18059854	18059911
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 174.278 Metros cúbicos	27	545	571	18059912	18059938
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 78.427 Metros cúbicos	15	572	586	18059939	18059953
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 127.725 Metros cúbicos	25	587	611	18059954	18059978
EJIDO LOMA ALTA (polígonos 2/5, 4/5 y 5/5), Chignahuapan, P-21-053-LOM-001/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.520 Metros cúbicos	1	612	612	18059979	18059979

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYALMASTRETTA

Referencia:0038 AN.3/5 EXP.1577/13 P





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0515/2018
BITÁCORA: 21/G1-0169/01/18

Puebla, Puebla, 06 de Febrero de 2018

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/I'NDM



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx